

Ayuntamiento de Villanueva Mesía

Nº Regt. EE. LL. 01181882

Dirección: Plaza del Cine, 4
18369-Villanueva Mesía (GRANADA)
Web: www.villanuevamesia.com

Tfno.: 958 444 005
Fax: 958 444 565

E-mail: info@villanuevamesia.com
ayuntamiento@villanuevamesia.com

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO

el 11 de junio de 2011

Hora de celebración: 12:00 horas

Lugar: Salón de Sesiones del Centro de Servicios Sociales Comunitarios.

Tipo de Sesión: **EXTRAORDINARIA
CONSTITUTIVA**

Convocatoria: **PRIMERA**

Señores Asistentes:

Concejales:

- D. JOSÉ ANTONIO DURÁN ORTIZ
- D^a. MARÍA DEL CARMEN FUENTES MORENO
- D. JOSÉ ENTRENA ÁVILA
- D^a. MARÍA ÁNGELES GÓMEZ GUTIÉRREZ
- D. ANTONIO JOSÉ ARCO SÁNCHEZ
- D^a MARÍA ANTONIA RAMÍREZ ARCO
- D. FRANCISCO MIGUEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ
- D. ANTONIO MIGUEL CASTRO MALDONADO
- D^a MARÍA JOSEFA MORALES FUENTES
- D. FEDERICO UREÑA CUESTA
- D^a MARÍA DEL CARMEN PEINADO VALENZUELA

Secretario de la Corporación: D. Rafael Martín Hoces

En Villanueva Mesía, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las doce horas del día once de junio de dos mil once, concurren los Concejales electos en las elecciones locales celebradas el pasado día 22 de Mayo de 2011.

Los Concejales asistentes que se expresan al inicio, constituyen la mayoría absoluta de los Concejales electos, con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General (LOREG).

FORMACIÓN DE LA MESA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 195.2 LOREG y 37.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, quedando integrada por:

Doña María Josefa Morales Fuentes, Concejala asistente de mayor edad, como Presidenta; por Doña María del Carmen Fuentes Moreno, Concejala asistente de menor edad y por Rafael Martín Hoces, Secretario de la Corporación.

Constituida la Mesa de Edad, por la señora Presidenta se declara abierta la sesión.

Seguidamente, el Secretario, de orden de la Sra. Presidenta, manifiesta que la Junta Electoral de Zona de Loja, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 108.5 de la LOREG, ha expedido, con fecha 25 de mayo de 2011, acta de proclamación del resultado de las elecciones municipales celebradas el pasado día 22 de mayo de 2011 en Villanueva Mesía, certificando los siguientes extremos:

- Número de electores:	1.667.	
- Número de votantes:	1.300.	
- Número de votos a candidaturas:	1.221.	
- Número de votos en blanco:	41.	
- Número de votos nulos:	38.	
- CANDIDATURAS	VOTOS OBTENIDOS	NÚMERO ESCAÑOS
-PSOE de Andalucía	859	8
- PARTIDO POPULAR	362	3

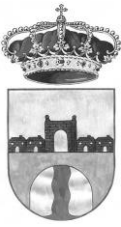
De acuerdo con el resultado reflejado, la Junta Electoral ha proclamado concejales electos a los/as candidatos/as de acuerdo con la siguiente relación nominal

- Don José Antonio Durán Ortiz..... Partido Socialista Obrero Español (PSOE de Andalucía)
- Doña María del Carmen Fuentes Moreno. Partido Socialista Obrero Español (PSOE de Andalucía)
- Don José Entrena Ávila Partido Socialista Obrero Español (PSOE de Andalucía)
- Doña María Ángeles Gómez Gutiérrez....Partido Socialista Obrero Español (PSOE de Andalucía)
- Don Antonio José Arco Sánchez..... Partido Socialista Obrero Español (PSOE de Andalucía)
- Doña María Antonia Ramírez Arco..... Partido Socialista Obrero Español (PSOE de Andalucía)
- Don Francisco Miguel Martínez Sánchez Partido Socialista Obrero Español (PSOE de Andalucía)
- Don Antonio Miguel Castro Maldonado.. Partido Socialista Obrero Español (PSOE de Andalucía)
- Doña María Josefa Morales Fuentes..... Partido Popular (PP)
- Don Federico Ureña Cuesta..... Partido Popular (PP)
- D^a María del Carmen Peinado Valenzuela. Partido Popular (PP)

A continuación, por el Secretario se informa que todos los candidatos electos, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 del artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, han presentado, en la Secretaría General, la preceptiva declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales para su inscripción en los Registros de Bienes Patrimoniales y en el Registro de Actividades.

El Secretario indica que todos los concejales electos están debidamente informados que el régimen de incompatibilidades para la condición de concejal está establecido en los artículos 178 en relación con los artículos 6, 7 y 177 de la LOREG.

A continuación, por mí, el Secretario-Interventor de la Corporación, de conformidad con lo establecido por el art. 36.2 del Real 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta del arqueo extraordinario efectuado al día 11-06-2011, con sus correspondientes justificantes de las existencias en metálico y valores depositados en la Caja de la Corporación y entidades financieras, así como de la documentación relativa al inventario del patrimonio de la Corporación.



Ayuntamiento de Villanueva Mesía

Nº Regt. EE. LL. 01181882

Dirección: Plaza del Cine, 4
18369-Villanueva Mesía (GRANADA)
Web: www.villanuevamesia.com

Tfno.: 958 444 005
Fax: 958 444 565

E-mail: info@villanuevamesia.com
ayuntamiento@villanuevamesia.com

Acto seguido, los/as concejales electos/as prestan juramento o promesa de conformidad con el artículo 108 de la LOREG, en relación con el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, utilizando la siguiente fórmula leída por todos y cada uno de los Concejales electos:

“¿Juro o Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Villanueva Mesía con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”.

Una vez cumplidos los trámites preceptivos y resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida, la presidenta de la Mesa de Edad, en ejercicio de las facultades que otorga la legislación vigente PROCLAMA FORMALMENTE CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE VILLANUEVA MESÍA.

ELECCIÓN DE ALCALDE

Por mí, el Secretario, de orden del Sr. Presidente, se da lectura a las normas reguladoras de la elección de Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, recordando que pueden ser candidatos/as los/as cabezas de lista de cada candidatura, informándose de los procedimientos de elección, manifestando los/as asistentes, por unanimidad, que la votación sea ordinaria a mano alzada.

Por la Presidencia se pregunta si alguno de ellos/as retira su candidatura

Los/as Concejales candidatos/as para el cargo de Alcalde, son los siguientes:

- Don José Antonio Durán Ortiz, por el PSOE de Andalucía
- Doña María Josefa Morales Fuentes, por el Partido Popular.

Acto seguido se procede a la votación y concluida, la Mesa de Edad procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

- Don José Antonio Durán Ortiz: 8 votos
- Doña María Josefa Morales Fuentes.....3 votos

En consecuencia, siendo once el número de Concejales y seis la mayoría absoluta legal, resulta elegido Don José Antonio Durán Ortiz, y la Señora Presidenta de la Mesa manifiesta que queda proclamado Alcalde.

Aceptado el cargo y prestada promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, el Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva Mesía, entre aplausos pasa a ocupar, acompañado del Secretario de la Corporación, la Presidencia, que es abandonada por los componentes de la mesa de edad que se incorporan a sus respectivos escaños.

Acto seguido, el Sr. Alcalde, después de dar las gracias, concede un turno de palabra a la primera de lista de la formación con representación en esta Corporación, PP, la cual felicita a la formación del PSOE por haber ganado las elecciones; ofrece el apoyo de su partido a todas aquellas iniciativas que beneficien al pueblo; y expone que harán una oposición constructiva.

A continuación, el Sr. Alcalde toma la palabra y expone:

“Buenas tardes. Mis primeras palabras tras la toma de posesión del cargo, son de agradecimiento al pueblo de Villanueva. Una vez más, los vecinos y vecinas de Villanueva han dado un ejemplo de normalidad democrática, celebrando las elecciones municipales sin ningún tipo de incidente. Por mi parte, deciros que es un orgullo sentir el respaldo del 67% de los votos, lo que nos da si cabe más fuerzas y más ilusión por seguir trabajando día y noche, por nuestro pueblo. Trabajaremos con constancia, honradez y buena fe, por todos y cada uno de nuestros vecinos.

Dar las gracias a mi partido por la confianza que han depositado en mi, a mis compañeros por el gran trabajo realizado así como a los concejales que me acompañarán en las labores de Gobierno municipal durante esta legislatura por haber aceptado la responsabilidad y el reto que les propuse. Estoy seguro de que todos -capaces y trabajadores como son- estarán a la altura del trabajo que se les exige. Y como no, dar las gracias a mi familia y amigos por el apoyo mostrado en los últimos meses. Unos meses duros, difíciles, llenos de nervios, de ilusión...

Quisiera dar las gracias a los concejales de la anterior corporación y que no continúan con nosotros, en especial a Juan Fuentes, por el gran trabajo realizado durante estos ocho años. Quisiera también dar la bienvenida en la nueva corporación a Mari Carmen Fuentes y Miguel Martínez, estando seguro que van a hacer un buen trabajo en la corporación municipal y que van a saber mantener el listón tan alto como se lo han dejado sus predecesores.

Como no, felicitar al PP de Villanueva y a sus tres concejales electos, animarles a que trabajen siempre por el interés del municipio y que todas sus propuestas serán atendidas

Tengo ante mí una enorme responsabilidad y un apasionante reto. Os aseguro que no escatimaré esfuerzos ni ilusión. Os prometo que pondré todo lo mejor de mí en la tarea de servir a Villanueva Mesía. Afronto el tiempo por venir con ilusión, con esperanza, con fortaleza, con la confianza que nos da saber que contamos con vuestro apoyo, con vuestro aliento y con vuestra colaboración.

Buenas tardes, salud y buena suerte”.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las doce horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

V° B°
EL ALCALDE